

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-205/2025**
- **SUP-JDC-2470/2025 y acumulados**
- **SUP-JDC-2477/2025**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-2477/2025**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-2477/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Toluca es formalmente competente para conocer el presente asunto.

SEGUNDO. Por economía procesal se reencauza el escrito de demanda al Tribunal Electoral del Estado de México.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes al Tribunal local. En consecuencia, envíense las constancias del expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice el trámite correspondiente.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-2470/2025 y acumulados**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-2470/2025 y acumulados. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan los juicios de la ciudadanía.

SEGUNDO. La Sala Monterrey es competente para conocer y resolver el asunto.

TERCERO. Se ordena remitir las constancias a dicho órgano jurisdiccional para que resuelva como corresponda conforme a Derecho.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que realice las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-205/2025**, circulado por la magistrada Claudia Valle Aguila-socho, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-205/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara de este Tribunal Electoral es competente para determinar si procede o no, conocer per saltum del asunto, por lo que se remite el escrito y sus anexos, para los términos precisados en este Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, que proceda según lo determinado en este acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso
Fecha de Firma:29/10/2025 02:09:31 p. m.
Hash:✔VlvV7qEd+Dmm75U10NHzhVwoTI4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes
Fecha de Firma:29/10/2025 01:55:19 p. m.
Hash:✔W+++2NBmIryPr2KMdj9rE+5ASao=